

La Secretaría del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales, procede a practicar la liquidación de las costas dentro del presente trámite:

CONCEPTO	VALOR
Gastos de registro de embargo de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales (Archivo 08 del C01)	\$38.000
Agencias en derecho a favor de HERNANDO GONZÁLEZ HOYOS fijadas en auto proferido el 29/09/2022 (Archivo 25 del C01)	\$\$24'563.995
Total	\$24'601.995

Manizales, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).



SEBASTIÁN BURITICÁ VALENCIA
Secretario

CONSTANCIA. A Despacho del señor Juez, la liquidación de costas efectuada dentro del presente trámite, con el fin de que se rehaga o sea aprobada.

Manizales, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Luisa Fernanda Chavarro Castañeda
LUISA FERNANDA CHAVARRO CASTAÑEDA
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Demanda: Ejecutivo Hipotecario
Demandantes: **HERNANDO GONZALEZ HOYOS**
Demandado: **SANTIAGO MARIN RESTREPO**
Radicado: 2021-00235
Sustanciación: N° 856

Conforme a la constancia que antecede, y en virtud del artículo 366 del Código General del Proceso, a la liquidación de costas procesales efectuada por la Secretaría del Despacho se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Geovanny Paz Meza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c8fc8e96a62d45b6cff3920acd377fbd50a670867d6f255f673835b910dabae**

Documento generado en 02/11/2022 04:37:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>